

RECTORADO

Av. de Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono 924289302
Fax 924289589

Plaza de Caldereros, 1
10003 CÁCERES
Teléfono: 927257029
Fax: 927257 002

Resolución nº 6/2018
Fecha: 10 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento Negociado Sin Publicidad del contrato del SUMINISTRO: “Diverso equipamiento para la ampliación y mejora de las redes tempranas”, con destino a Laruex.- Facultad de Veterinaria UEX.- Cáceres. y se ordena su publicación en el Perfil del Contratante.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Universidad de Extremadura.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c. Número de expediente: SU.029/2017

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- b. Descripción del objeto: “Diverso equipamiento para la ampliación y mejora de las redes tempranas,

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 46.562,78 €; importe I.V.A.: 9.778,19 €; presupuesto total: 56.340,97 €.

5. Adjudicación:

- a. Fecha: 10/01/2018
- b. Adjudicatario:
TECNOLOGIAS ASOCIADAS.- TECNASA S.L.
- c. Nacionalidad: Española
- d. Importes:

Importe excluido el I.V.A.: 46.140,00 €; importe I.V.A. (21%): 9.689,40 €; presupuesto total: 55.829,40 €.

6. Empresas presentadas:

| Licitador | Lote |
|---------------------------------------|------|
| TECNOLOGIAS ASOCIADAS .- TECNASA S.L. | |
| INGENIEROS ASOCIADOS DE CONTROL | |
| | |

7. Candidatos descartados de la licitación y motivación:

8. Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:

9. Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a 10 de Enero de 2018

EL RECTOR

Fdo.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

16 ENE 2018